

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No.126

REFERENCIA: INVESTIGACIÓN POR SINIESTRO MARÍTIMO DE DAÑOS MATERIALES GRAVES CAUSADOS POR LA OPERACIÓN DE UN BUQUE O EN RELACIÓN CON ELLAS. EXP. N° 15012021-017.

PARTES: OTM, DELIVERANCE SHIPPING LINE, TRANSMARSYP S.A Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS EN LA PRESENTE INVESTIGACION.

AUTO: DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021, EL CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA ORDENA: DAR INICIO A UNA INVESTIGACIÓN DE CARÁCTER JURISDICCIONAL POR SINIESTRO MARÍTIMO DE DAÑOS MATERIALES GRAVES CAUSADOS POR LA OPERACIÓN DE UN BUQUE O EN RELACIÓN CON ELLAS, POR HECHOS OCURRIDOS EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021, CON EL PROPÓSITO DE ESTABLECER LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR EN QUE SUCEDIERON LOS HECHOS, ASÍ COMO LA PRÁCTICA DE PRUEBAS.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 08:00 HORAS Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA _____.


CPS STEFANIA ARNEADO OVIEDO
Asesora Jurídica CP05



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto
de Cartagena

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA-
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA.**

Cartagena, quince (15) de diciembre del año 2021

**AUTO DE APERTURA
INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL POR SINIESTRO MARÍTIMO**

Que el señor Jefe de Señalización Marítima Señalización Marítima del Caribe DIMAR, pone en conocimiento a esta entidad, protesta de fecha 22 de noviembre del 2021, en relación a incidente con boyas sociedad portuaria TRANSMARSYP S.A., presentada por el señor MILTON MEZA MORENO identificado con cédula de ciudadanía 73.161.789, en calidad de representante legal de la sociedad portuaria TRANSMARSYP S.A. identificada con NIT. 80601684-1, y a través de la cual señala:

"(...) El día 20 de noviembre de la presente anualidad, siendo aproximadamente las 11:30 a.m. maniobra de arribo de motonave ERLANDA, identificada con matrícula MC-07-0190 perteneciente a la empresa DELIVERANCE SHIPPING LINE S.A.S, de bandera Colombiana, bajo la asistencia de pilotaje de la empresa Operaciones Técnicas Marinas – OTM. Se presenta colisión de la embarcación con una de las boyas de señalización del puerto, siendo la afectada la boya lateral de color verde identificada como TMS – G1, ubicada en las coordenadas 10°22'15,26"N 75°30'35,75W.

Lo anterior ocasionó daños considerables a una de los equipos de señalización del puerto, obligando a retirar de su posición. Siendo llevada a las instalaciones para su posterior valoración y arreglo a realizar.

Se adjunta registro fotográfico, mostrando el estado actual como quedó la boya, evidenciando el margen del incidente, informando este impase con el fin propósito de realizar los procedimientos, a sabiendas la importancia que se tienen estos equipos en la zona, como también recordamos que a la fecha de 25 del mes de noviembre del 2021, se tiene programación de una inspección conforme al Oficio Nro. 38202100118 MD-DIMARSUBDEMAR-SEMAC-APROMA.(...)". (Cursiva fuera de texto original).

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en los artículos 25, 26, 27 y 35 del Decreto Ley 2324 de 1984 y los conceptos establecidos en la Resolución MSC.255(84) (adoptada el 16 de mayo de 2008), por la Asamblea de la Organización Marítima Internacional, esta Capitanía de Puerto ORDENA dar inicio a una Investigación de carácter Jurisdiccional por SINIESTRO MARÍTIMO DE DAÑOS MATERIALES GRAVES CAUSADOS POR LAS OPERACIONES DE UN BUQUE O EN RELACIÓN CON ELLAS, de conformidad a la colisión de fecha 20 de noviembre del año 2021 entre la boya de propiedad de la sociedad portuaria TRANSMARSYP S.A y la motonave ERLANDA, identificada con matrícula MC-07-0190, con el propósito de establecer las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que sucedieron los hechos y determinar la responsabilidad en el siniestro si la hubiese y el correspondiente avalúo de los daños, y en tal virtud se ordena la práctica de las siguientes pruebas:

1. Allegar acta de protesta de fecha 22 de noviembre del año 2021, suscrita por el señor MILTON MEZA MORENO identificado con cédula de ciudadanía Nro.73.161.789, en calidad de representante legal de la sociedad portuaria TRANSMARSYP S.A. Téngase como prueba.
2. Allegar copia de la RESOLUCIÓN NÚMERO (0005-2021) MD-DIMAR-SUBDEMAR-SEMAC-APROMA 23 de agosto de 2021, Por la cual se autoriza a la sociedad portuaria TRANSMARSYP S.A., la instalación del Plan de Ayudas a la Navegación



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

**Capitanía de Puerto
de Cartagena**

- para el canal de acceso y área de maniobra, en jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Cartagena, y copia de aviso a los navegantes. Téngase como prueba.
3. Allegar Copia de Informe de Inspección Sociedad Portuaria Transmarsyp S.A., oficio No. 38202100124 MD-DIMAR-SUBDEMAR-SEMAC APROMA, suscrito por Teniente de Navío FERNANDO PARRA RAMIREZ, Jefe Señalización Marítima del Caribe. Téngase como prueba.
 4. Allegar reporte de novedades de señalización No. 162 de fecha 22 de noviembre del año 2021, suscrito por Teniente de Navío FERNANDO PARRA RAMIREZ, Jefe Señalización Marítima del Caribe. Téngase como prueba.
 5. Solicitar al Área de Marina Mercante de la Capitanía de Puerto de San Andrés, en calidad de puerto de registro, copia de los Certificados Estatuarios de la MN ERLANDA, identificada con matrícula MC-07-0190.
 6. Solicitar al Área de Marina Mercante de la Capitanía de Puerto de Cartagena, certifique a través de la Torre de Control de Trafico Marítimo de la Jurisdicción, si se presentó protesta y/o reporte de novedad por intermedio de la MN ERLANDA, identificada con matrícula MC-07-0190, así como los datos del piloto práctico a bordo de la embarcación.
 7. Solicitar al Área de Litorales de la Capitanía de Puerto de Cartagena, la realización de mapa temático conforme a la zona y coordenadas del siniestro, de acuerdo a la protesta aquí relacionada.
 8. Ordenar a la sociedad DELIVERANCE SHIPPING LINE S.A.S, en calidad de armador de la MN ERLANDA, una vez notificadas las partes, aportar en un término de tres (03) días hábiles, la siguiente documentación:
 - Copia del listado de tripulación para el día 20 de noviembre del año 2021, a bordo de la MN ERLANDA identificada con matrícula MC-07-0190.
 - Copia de la Bitácora de navegación para el día 20 y 21 de noviembre del año 2021 a bordo de la MN ERLANDA identificada con matrícula MC-07-0190.
 - Acta de protesta suscrita por el capitán de la MN ERLANDA identificada con matrícula MC-07-0190, de conformidad a los hechos ocurridos el día 20 de noviembre del año 2021.
 9. Ordenar a la sociedad portuaria TRANSMARSYP S.A., aportar por intermedio de su representante legal una vez notificadas las partes, en un término de tres (03) días hábiles, la siguiente documentación:
 - Copia del registro Fotográfico y filmico del estado de la boya, una vez ocurrido el incidente de fecha 20 de noviembre del año 2021.
 - Copia del certificado de las especificaciones técnicas de la boya y facturas de compra.
 - Informe de reparación y estado actual de la boya.
 - Copia de la comunicación al armador de la MN ERLANDA de matrícula MC-07-0190, de conformidad a la protesta aquí relacionada.
 10. Allegar copia del estado de meteorológicos de la bahía de Cartagena, emitido por el Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe, para el día 20 de noviembre del año 2021. Téngase como prueba.



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto
de Cartagena

11. Cítese y fjese de audiencia de la que trata el Artículo 37 del Decreto 2324 de 1984, dentro de la cual se escuchará en declaración del Capitán, armador de la MN MN ERLANDA identificada con matrícula MC-07-0190, representante legal de la sociedad Portuaria TRANSMARSYP S.A, piloto practico y demás personas interesadas que se constituyan en parte dentro de la presente investigación jurisdiccional adelantada por siniestro marítimo, a esta audiencia tienen derecho de asistir acompañados de apoderado y una vez se alleguen los datos de contacto de las partes. Líbrese la correspondiente citación.
12. Practíquense todas las demás pruebas que sean conducentes y pertinentes para el esclarecimiento de los hechos.
13. Notificar esta providencia al Capitán, armador de la MN MN ERLANDA identificada con matrícula MC-07-0190, y al representante legal de la sociedad Portuaria TRANSMARSYP S.A, y a OTM, así como a todos los demás interesados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Capitán de Navío **DARIO EDUARDO SANABRIA GAITAN**
Capitán de Puerto de Cartagena

